

BASES PROMOCIÓN

“VUELVE: 30% DE DESCUENTO PARA POSIBLES CLIENTES”

En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2021, Sociedad de Inversiones y Asesorías Ibáñez Limitada, R.U.T. número 76.227.381-0, representada por don Mario Andrés Espinosa Valderrama, cédula de identidad número 13.191.097-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Amunátegui 232, piso 7, oficina 701, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Grupo Defensa”, “Defensa Deudores” o el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

I. PROCESO DE LA PROMOCIÓN

1.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar, con apego a lo dispuesto en este documento, las personas naturales mayores de 18 años y/o personas jurídicas que, previo a la vigencia de esta promoción, y que habiendo consultado por los servicios de Grupo Defensa ante alguno de sus asesores legales y/o similares en cualquiera de sus sucursales de forma presencial o a través de sucursal virtual, no hayan contratado dichos servicios.

1.2. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El período de vigencia de la promoción comenzará a regir desde el día 30 de marzo de 2021 hasta el día 30 de abril de 2021, ambas fechas inclusive.

II. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Como una medida de Grupo Defensa para apoyar a aquellas personas que requieran contratar sus servicios, éste organizará una promoción denominada “VUELVE: 30% DE DESCUENTO PARA POSIBLES CLIENTES”, en adelante la “Promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

III. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

3.1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción tiene por objeto generar un beneficio consistente en un descuento en el precio total de los servicios contratados por aquellas personas señaladas en el número 1.1 del presente documento (ver 1.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR), dentro del período de vigencia indicado precedentemente en estas bases.

3.2. PROMOCIÓN

La Promoción consistirá en:

Otorgar un 30% (treinta por ciento) de descuento a quienes contraten los servicios de Grupo Defensa, cuando previo a la vigencia de la presente Promoción, los participantes hayan consultado por dichos servicios ante uno de los asesores legales y/o similares de Defensa Deudores en cualquiera de sus sucursales o a través de la sucursal virtual del Organizador, sin haber concretado la contratación de los mismos.

IV. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción será comunicada a través de correo electrónico enviado por Grupo Defensa a la dirección de correo electrónico informada por posibles clientes al momento de concurrir

físicamente a las sucursales de Defensa Deudores a consultar por los servicios del estudio o se hayan conectado virtualmente con alguno de los abogados consultores del Organizador.

V. AUTORIZACIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. En cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre protección de datos personales, los participantes de la Promoción o sus representantes legales, en su defecto, autorizan a Grupo Defensa para el almacenamiento, transmisión, tratamiento y uso de datos personales, como también lo autorizan para que ésta y todas sus empresa y entidades relacionadas, puedan enviarle en el futuro información promocional, productos de regalo, descuentos especiales, o consultas de opinión y/o hábitos de consumo.

5.2. Asimismo, todo participante de la Promoción o sus representantes legales, en su defecto, autorizan desde ya expresamente a Grupo Defensa, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

5.3. Grupo Defensa se reserva el derecho de anular o eliminar aquellos participantes de la Promoción que no cumplan con las pautas establecidas en estas bases.

5.4. Grupo Defensa no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término de la Promoción, sigan circulando publicidad con referencia a ésta. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo de la Promoción, como tampoco a una renovación de ésta, mucho menos a algún tipo de indemnización.

VI. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

6.1. La presente Promoción es intransferible y no canjeable por dinero o por otros bienes y no incluye ninguna otra prestación, descuento, servicio o garantía distinta de las señaladas en estas bases.

6.2. Esta Promoción no es acumulable con otras promociones, descuentos o convenios.

6.3. La presente Promoción aplicará sólo respecto del precio total del contrato, sin incluir costos o gastos accesorios que puedan generarse.

VII. ACEPTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

7.1. La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en ésta implicará la inmediata exclusión de la Promoción y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

7.2. El Organizador se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en esta Promoción.

7.3. El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, incluso pudiendo pronunciarse en aquellos aspectos que no se han quedado regulados en este instrumento, lo que será debidamente comunicado a través de mensaje a la dirección de correo electrónico que los participantes hayan informado previamente al Organizador y poniéndolas

a disposición del público a través de las páginas web del Organizador: <https://www.defensadeudores.cl/> y <https://grupodefensa.cl/> para su total conocimiento.

7.4. En el desenvolvimiento y realización de la Promoción, así como en la participación de las personas, regirán las presentes bases, disponibles en las sucursales de Grupo Defensa ubicadas a lo largo del país, como asimismo a través del “link con clave” adjunto en el correo enviado a los posibles clientes mediante el cual podrán ser desplegadas dichas bases y en las páginas web del Organizador: <https://www.defensadeudores.cl/> y <https://grupodefensa.cl/>.

7.5. Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas bases y el contenido de la publicidad gráfica y/o de los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas bases. Los términos definidos en las presentes bases comprenderán tanto el singular como el plural.

7.6. Promoción válida en todas las sucursales físicas de Grupo Defensa a lo largo del país que no se encuentren afectadas por medidas de cuarentena y/o mediante contratación en línea llamando al número 600 571 9300 o mediante WhatsApp comunicándose al número +569 42528377.

30 de marzo de 2021.

ANEXO I

MODIFICACIÓN BASES PROMOCIÓN “VUELVE: 30% DE DESCUENTO PARA POSIBLES CLIENTES”

PRIMERO: Antecedentes.

Con fecha 30 de marzo de 2021, Sociedad de Inversiones y Asesorías Ibáñez Limitada, rol único tributario número 76.227.381-0, representada por don Mario Andrés Espinosa Valderrama, cédula de identidad número 13.191.097-5, en adelante también como “Grupo Defensa”, “Defensa Deudores” o el “Organizador”, organizó la Promoción denominada “VUELVE: 30% DE DESCUENTO PARA POSIBLES CLIENTES”.

En virtud de la cláusula II. del referido instrumento, se estableció que la Promoción se denominaría “VUELVE: 30% DE DESCUENTO PARA POSIBLES CLIENTES”.

SEGUNDO: Modificación.

Grupo Defensa como Organizador de la Promoción “VUELVE: 30% DE DESCUENTO PARA POSIBLES CLIENTES” viene en modificar las bases de dicha Promoción, realizando un cambio en el nombre de la misma. En consecuencia, las bases se modifican de la siguiente manera:

- 1) Se reemplaza el título establecido en las bases por el siguiente:

“BASES PROMOCIÓN

“30% DE DESCUENTO: RECUPERACIÓN PRECIO PREFERENTE””

- 2) Se reemplaza la cláusula II. de dicho instrumento en la siguiente forma:

“II. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Como una medida de Grupo Defensa para apoyar a aquellas personas que requieran contratar sus servicios, éste organizará una promoción denominada “30% DE DESCUENTO: RECUPERACIÓN PRECIO PREFERENTE”, en adelante la “Promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.”

TERCERO: Vigencia de estipulaciones:

En todo lo no modificado por el presente anexo, se mantienen invariables y plenamente vigentes las bases establecidas en la Promoción inicial de fecha 30 de marzo de 2021.

16 de abril de 2021.